PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ROPA PARA PACIENTES CON DESTINO AL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO: 2
2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO 2
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES 2
4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (En castellano o traducida al castellano) 4
5. MUESTRAS 5
6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA CADA LOTE: 6
7. ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS 9
8. CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS 10
9.- DEVOLUCIONES Y SUSTITUCIONES DE ARTÍCULOS 11
ANEXO I: COMPROMISO AMBIENTAL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS 12

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto el suministro de lencería para pacientes (camisones, pijamas infantiles enteros tipo pelele y pijamas enteros), con destino al Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, para un período de 4 meses y con división en 4 lotes.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- Las empresas adjudicatarias se comprometen a mantener el stock suficiente en sus instalaciones para cubrir los requerimientos del hospital.

- El suministro se irá efectuando a medida que lo requiera el hospital, siendo el proveedor responsable de la mercancía hasta su entrega en el centro.

- El plazo de la primera entrega será de un máximo de 90 días una vez firmado el contrato. Para el resto del contrato, el plazo de entrega será de un máximo de 15 días, desde la solicitud del pedido del material, cumpliendo con las cantidades que el hospital solicite de acuerdo con sus necesidades. El hospital verificará el cumplimiento de las especificaciones de calidad de los artículos tras cada entrega de material.

- Durante el tiempo de vigencia del contrato, todas las prendas defectuosas serán sustituidas a cargo del adjudicatario.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

La descripción que se detalla a continuación, refleja las características técnicas exigidas a nivel de calidades y medidas que tienen que cumplir los artículos como mínimo.

- En la costura de la prenda se utilizará el hilo del color del tejido.

- El etiquetado de los artículos textiles objeto de este pliego deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1007/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2011, relativo a las denominaciones de las fibras textiles y al etiquetado y marcado de la composición en fibras de los productos textiles:

  - Nombre o razón social del fabricante y su domicilio.
  - Composición del producto.
  - Composición textil de la prenda.

- Indicaciones para Mantenimiento, Cuidado y Conservación.
- La etiqueta será de material resistente, textil, y deberá coserse o fijarse a la prenda.
- Todas las prendas deben llevar el anagrama del logotipo HNJS en negro.
- La prenda estará confeccionada al sentido del hilo de la tela (sentido de la urdimbre).
- Chip RFID utilizado por salud Madrid para identificación de prendas



Todas las prendas deberán llevar obligatoriamente insertados chips de radiofrecuencia que cumplan con estas especificaciones técnicas para identificación de la prenda, sin coste adicional para el Hospital.

Las características del chip a incorporar a las prendas son la siguientes:

- Garantía: mínimo 200 lavados
- Distancia de lectura: hasta 6 metros
- Funcionamiento: pasivo, operación mediante campo de antena RF
- Memoria: mínimo 96 bits
- Frecuencia de operación: 865 -928 MHz (UHF)
- Temperatura soportada: lavado. 90 ªC, 15 minutos
- Secado: 180ºC, 3 minutos
- Planchado: 200ºC, 12 segundos
- Resistencia química: A todos los químicos habituales del proceso de lavado
- Conformidad: ISO/IEC 18000-6C EPC Class 1 Gen 2 o equivalente
- Certificación: CERTIFICADO OEKO-TEX Standard 10 o equivalente
- Codificación: Con codificación única por chip.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (En castellano o traducida al castellano)

Los licitadores incorporarán para la valoración de la Calidad Técnica, la siguiente documentación:

- Relación de los productos ofertados que deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

- Relación de los Certificados presentados.

- Certificados de calidad.

- Las empresas licitadoras deberán aportar toda la documentación técnica precisa, catálogos, descripciones técnicas, etc. en castellano, correspondientes a los productos ofertados, así como las condiciones de embalaje y almacenamiento de los productos ofertados. Los embalajes o paquetes de los artículos deberán llevar claramente referenciados el tipo de material y las unidades contenidas en cada uno de ellos, para la comprobación de todos los requisitos técnicos mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y para la correcta valoración del producto ofertado.

Toda aquella documentación que el licitador considere oportuna, a efectos de valoración de los criterios técnicos establecidos en el pliego acreditativa de los mismos.

- **MEMORIA TÉCNICA**

Los licitadores deberán presentar obligatoriamente como documentación técnica en el sobre ÚNICO, una memoria técnica con la totalidad del contenido indicado en este apartado.

La memoria técnica se presentará en un único documento que integre todos los puntos en el orden indicado. Se presentará una memoria técnica para cada lote al que presente oferta.

La memoria técnica incluirá obligatoriamente toda la documentación indicada a continuación:

1. Ficha técnica de los tejidos a utilizar en los artículos textiles, haciendo referencia exacta a la descripción de los artículos incluidos en este pliego e indicando el lote al que aplica.

2. Ensayo del tejido de los artículos textiles a utilizar conforme a lo indicado en el presente pliego por laboratorio acreditado por ENAC para ensayos del área textil.

3. Fabricante y modelos de los chips a incorporar a las prendas textiles y ficha técnica de sus características.

5. MUESTRAS

Será imprescindible la presentación de muestras para la valoración técnica de los productos ofertados. Se proporcionará una muestra de cada una de las prendas ofertadas por cada talla junto a un certificado analítico emitido por un laboratorio nacional acreditado, en el que se especifiquen las características técnicas de las diferentes prendas. Si fuera necesario para su evaluación, se podrán solicitar posteriormente cuantas muestras se considere.

Las muestras presentadas serán enviadas por cuenta y a cargo del por el licitador y deberán entregarse acompañadas del correspondiente albarán o documento acreditativo de entrega, en el que deberá figurar la siguiente información:

- Nombre o razón social del licitador.
- CIF del licitador.
- Denominación y número de expediente.
- Lote o lotes a los que se presenta oferta.

Quedarán excluidos de la licitación los licitadores que presenten prendas con medidas respecto a su tallaje, significativamente inferiores al resto de las presentadas.

Cada muestra irá debidamente identificada con el nombre de la empresa y número de referencia del producto, así como el número de orden del lote a que corresponde, siendo desestimadas las que no cumplan con estos requisitos.

Una vez formalizado el contrato, las muestras entregadas no serán devueltas.

Lugar de entrega: Departamento de Suministros y Contrataciones del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, sito en Avda. Menéndez Pelayo, 65. Planta 2.28009 Madrid.

Horario: 09:00 a 14:00 h, de lunes a viernes laborables.

Plazo: el indicado en el Anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA CADA LOTE:

LOTE 1: Camisones abiertos.

- Camisón paciente abierto total por detrás, cerrado con cintas, con cierre lateral o parte trasera espalda. Color fondo no transparente (por ejemplo, azul) con motivos infantiles. Cuello caja ribeteada con bies según tallaje. Largo hasta la rodilla. Manga ranglán. Anagrama en parte superior izquierda (Certificado OEK-TEX en las tintas usadas para la serigrafía).

- Chip RFID utilizado por salud Madrid para identificación de prendas, cosido en dobladillo bajo, con doble costura.

- Composición química: 65% poliéster, 35 % algodón. Ligamento tafetán. Gramaje mínimo 120 gr/m ^{2}. Resistencia a la tracción Urdimbre: ≥ 670 N, trama: ≥ 500 N. Densidad urdimbre: 55 h/cm. Trama: 28 p/cm. Número de hilos urdimbre: 45/1c. Trama: 45/1c. Resistencia al lavado: 900. Resistencia de la serigrafía: termofijación fibra poliéster 180^0. Resistencia al planchado 190^0.

- Estabilidad dimensional: Urdimbre ± 3% Trama ± 3.

COLORES VIVOS SEGÚN TALLA	
TALLA 0	TURQUESA
TALLA 1	BEIGE
TALLA 2	NARANJA
TALLA 4	VERDE NILO
TALLA 6	MALVA
TALLA 8	AMARILLO
TALLA10	VERDE MANZANA
TALLA 12	BLANCO
TALLA 14	ROJO
TALLA 16	AZUL CELESTE
TALLA 18	GRIS

MEDIDAS LARGO	
TALLA 0	40 CM
TALLA 1	45 CM
TALLA 2	50 CM
TALLA 4	55 CM
TALLA 6	60 CM
TALLA 8	65 CM

TALLA10	70 CM
TALLA 12	75 CM
TALLA 14	80 CM
TALLA 16	85 CM
TALLA 18	90 CM

LOTE 2: Peleles con apertura trasera

- Pijama entero, pelele, con manga larga, apertura en espalda y cintura trasera (cambio pañal). Blancos con motivos infantiles. Cuello redondo. Anagrama HNJS en parte superior izquierda.
- Composición: 100% algodón.
- Resistencia a la serigrafía: termofijación, fibra poliéster 1800.
- Chip RFID utilizado por salud Madrid para identificación de prendas, cosido en dobladillo parte trasera pañal con doble costura.
- Resistencia al lavado 900.

COLOR SEGÚN TALLA:	
TALLA 0	MUÑECOS EN VERDE
TALLA 3 MESES	MUÑECOS EN AZUL
TALLA 6 MESES	MUÑECOS EN GRIS
TALLA 12 MESES	MUÑECOS EN ROJO
TALLA 18 MESES	MUÑECOS EN AMARILLO
TALLA 24 MESES	MUÑECOS EN NARANJA

LOTE 3: Pijama paciente dos piezas, color azul, con motivos infantiles y ribete de color por talla.

- Composición: 65% poliéster 35% algodón. Tejido no transparente.
- Resistencia a la serigrafía: termofijación fibra poliéster 1800
- Resistencia al lavado 900.
- Gramaje +/- 115-120 gr/m 2. Densidad urdimbre: 55 h/cm. Densidad en trama 27 p/cm. Resistencia a la tracción en urdimbre 102 Kg. Resistencia a la tracción en trama 40 kg. Estabilidad dimensional urdimbre-4%. Estabilidad dimensional trama -1%.

Modelo Chaquetilla:

Espalda 1 pieza, delantero 2 piezas con cierre central de corchetes, manga larga, cuello pico con bies en color según talla. Anagrama del HNJS en parte superior izquierda.

Modelo Pantalón:

Recto sin bolsillos, cierre goma cintura, bragueta cerrada. Cinturilla viveada en color según talla. Anagrama HNJS en pierna superior izquierda.

Chaqueta y pantalón en tela no transparente (por ejemplo, azul) con motivos infantiles hasta la talla 12 incluida, siendo la talla 14 y 16 en azul sin motivos infantiles.

Chip RFID utilizado por salud Madrid para identificación de prendas, cosido en dobladillo bajo chaqueta y en pantalón, con doble costura.

COLOR VIVOS SEGÚN TALLA	
TALLA 2	NARANJA
TALLA 4	VERDE NILO
TALLA 6	MALVA
TALLA 8	AMARILLO
TALLA10	VERDE MANZANA
TALLA 12	BLANCO
TALLA 14	BURDEOS
TALLA 16	AZUL TURQUESA

LOTE 4: Pijama paciente dos piezas, talla adulta, color azul celeste y ribete de color por talla.

- Composición: 65% poliéster 35% algodón.
- Gramaje +/- 115-120 gr/m 2. Densidad urdimbre: 55 h/cm. Densidad en trama 28 p/cm.
- Resistencia al lavado 900.

Modelo Chaqueta:

CHAQUETA: espalda 1 pieza, delantero 2 piezas con cierre central de corchetes, manga larga, cuello pico con bies en color según talla. Anagrama del HNJS en parte superior izquierda.

Modelo Pantalón:

PANTALÓN: recto sin bolsillos, cierre goma cintura, bragueta cerrada. Cinturilla viveada en color según talla. Anagrama HNJS en pierna superior izquierda.

Chaqueta y pantalón en tela no transparente.

Chip RFID utilizado por salud Madrid para identificación de prendas, cosido en dobladillo bajo chaqueta y en pantalón, con doble costura.

COLOR VIVOS SEGÚN TALLA	
TALLA 38-40	MARRÓN
TALLA 42-44	BLANCO
TALLA 46	GRIS
TALLA 48	ROJO
TALLA 50	VERDE

EQUIVALENCIAS TALLAS	
TALLA 38-40	M
TALLA 42-44	G
TALLA 46	SG
TALLA 48	EX
TALLA 50	SEX

7. ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

La recepción de todas las prendas objeto del presente contrato se realizará en el Servicio de Lencería del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, ubicado en la planta baja del centro, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables.

El adjudicatario no exigirá un número mínimo de unidades, importe, ni de tipo de prendas o tallas para el suministro de los pedidos. Toda la mercancía deberá entregarse clasificada por tallas y tipos de prenda, debiendo presentarse por separado las chaquetas y los pantalones. Asimismo, las cajas deberán estar debidamente etiquetadas, especificando, según corresponda, el tipo de prenda, la talla y el número de unidades contenidas.

Serán exclusivamente a cargo del adjudicatario todos los gastos de transporte y asociados a este en cualquiera de las condiciones indicadas: cualquier sustitución de artículos que se realice por incumplimiento de las condiciones del pedido: plazo de

entrega, tipos de prendas, características, cantidades, calidades y cualquier otro aspecto o característica indicadas en los pliegos.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS

Los artículos objeto del contrato, se entregarán por parte del adjudicatario conforme a lo establecido en el presente pliego, a las muestras presentadas y lo acordado con el hospital en los aspectos no definidos en el presente pliego.

El Hospital comprobará el cumplimiento de las características de las prendas objeto del contrato, tanto en la recepción de la mercancía como en su almacenamiento posterior en las instalaciones del hospital previo a su puesta en uso.

En el caso de existir algún tipo de modificación, solo se admitirán aquellas que hayan sido autorizadas previamente de forma expresa por el hospital.

El hospital, ante la sospecha de que exista una variación en cualquiera de las características de los artículos indicados en el pliego (tejido, material y resto de elementos), seleccionará y solicitará a un laboratorio nacional acreditado, la realización de las determinaciones oportunas que confirmen el cumplimiento de los distintos parámetros requeridos en el actual PPT. Todos los gastos derivados de la contratación y realización de dicho Servicio (recogida de muestras, realización de analíticas, emisión de certificados, etc.) y cualquier otro gasto asociado derivado de ello correrá por cuenta del adjudicatario. Así mismo, los plazos para la realización de estas pruebas serán establecidos exclusivamente por el hospital.

Los artículos objeto del análisis serán elegidos por el hospital en presencia del adjudicatario que previamente será notificado por escrito dónde se le indicará el lugar, la fecha y el horario en el que se realizará la toma de muestras para enviar al laboratorio.

En caso de que los artículos no cumplan alguna de las características indicadas en este pliego, el hospital queda habilitado para solicitar la sustitución del envío recibido sin pago ni contraprestación de ningún tipo al adjudicatario por las prendas devueltas.

El adjudicatario está obligado a mantener en todas las entregas de artículos las características y calidades presentadas en las muestras durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas. El adjudicatario no podrá modificar las características de ninguno de los artículos ofertados sin autorización expresa del Hospital.

9.- DEVOLUCIONES Y SUSTITUCIONES DE ARTÍCULOS

El adjudicatario está obligado a sustituir todas las prendas recibidas en el pedido, siempre que haya cualquier incumplimiento en las características técnicas de los artículos, así como cualquier defecto en el tejido, el material, la confección, medidas, chips, serigrafía, color y resto de elementos y condiciones que forman parte de los artículos a suministrar.

En caso de sustitución, el adjudicatario deberá retirar el pedido recibido y remplazar la mercancía por artículos que cumplan con las características solicitadas y sin defectos, en el menor plazo de tiempo posible desde la notificación de la sustitución por parte del hospital. Los costes de devolución y sustitución de los artículos y todos sus costes asociados son íntegramente a cargo del adjudicatario. Los artículos devueltos no contabilizarán como entregados, no teniendo el adjudicatario ningún derecho a cobro de ningún tipo.

Fdo: El Responsable de Hostelería

Firmado por DOVALE FERNÁNDEZ ARTURO - ***5752** el día 27/10/2026 con un certificado emitido por SIA SUB01

ANEXO I: COMPROMISO AMBIENTAL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Por el presente documento la empresa adjudicataria que prestará sus servicios en el HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS, se compromete a desarrollar acciones encaminadas a minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación derivada de sus actividades, productos y servicios, orientando sus procesos hacia la mejora continua y al desarrollo sostenible. Así mismo, proveerán la reducción, el reciclado, la reutilización y valoración de los residuos, la eficiencia energética y las buenas prácticas ambientales, como principios rectores de su trabajo y servicios en este Centro Sanitario.

Por ello, la empresa adjudicataria SE COMPROMETE A:

- Cumplir los requisitos legales ambientales aplicables a la actividad y que sean conocidos por toda la organización.
- Identificar y gestionar los residuos generados por su actividad dentro del Hospital, conforme establecen las exigencias legales para cada tipo de residuo.
- Promover el empleo de productos alternativos, materiales y métodos menos agresivos para el medioambiente, con menores características de toxicidad, a fin de reducir la producción de residuos peligrosos.
- Disponer y mantener actualizado un listado de las sustancias y preparados, en caso de que los utilice, así como las correspondientes fichas de seguridad.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo sostenible de recursos naturales no renovables, impulsando medidas y tecnologías de eficiencia energética.
- Minimizar el uso de envases y embalajes que generan residuos, optando por aquellos que puedan ser reciclables, retornables y reutilizables.
- Informar al responsable de gestión ambiental de todos los incidentes o situaciones de emergencia ambiental dentro de las instituciones del Hospital, relacionados con el producto o servicio, y de forma periódica (al menos trimestral) de la gestión de los aspectos ambientales asociados a su actividad.
- Realizar y colaborar en acciones formativas e informativas, dirigidas al colectivo de sus trabajadores y/o extensivamente a los profesionales del centro, en materia de gestión ambiental.
- Potenciar actuaciones que optimicen los sistemas de gestión ambiental y su mejora continua.
- Prevenir los riesgos laborales asociados a las actividades que pueden generar un potencial impacto ambiental.